

# DLETIN OFICIAL

DE LA

# INCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 6 de marzo de 1964 Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 54

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de u promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y SBOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemento
tumbre, donde permanecerá hasta e too
Los señores Secretarios cuidarín, su m
dad, de conservar los números de e
nadamente para su encuadernación, que

#### OUINTA SECCION

Núm. 1.006

# Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Luis Comes Ruiz, Apoderado de la empresa I. M. E. S., S. A., ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de tubería general para el abastecimiento del sector comprendido entre la Avenida de Madrid y La Almozara.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 22 de febrero de 1964. -El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. - Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Núm. 1.044

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el pasado dia 26, acordó convocar segunda subasta para contratar las obras de gruesa estructura y decoración del paso subterráneo entre la nueva Casa Consistorial y el Palacio de la Lonja, con un presupuesto en baja de 469.777°92 pesetas, sirviendo de base las mismas condiciones que rigieron en la primera, convocada en el "Boletin Oficial" de la provincia número 32, correspondiente al dia 10 de febrero corriente.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 9.395'55 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez dias hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Bo\_ letin Oficial" de la provincia.

Se da por reproducido el anterior anuncio en todas sus partes, a excepción del plazo para presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de febrero de 1964.-El Alcalde \_ Presidente, Luis Gómez Laguna. - Por acuerdo de S. E .: El Secretario general, Luis Aramburo.

# . . . Núm: 1046

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del corriente mes, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Allué Salvador, y cuyo presupuesto asciende a la cuantia do 181.295'15 pesetas.

El expediente al efecto instruído se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a part.r del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de ma\_ nifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaria General.

En el expresaco plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de febrero de 1364.-El Alcalde, Luis Gómez Laguna.-Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

# Núm. 1046

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del corriente mes, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de modificación del tramo de alcantarillado en el Paseo de las Damas, entre la casa número 21 de dicha via urbana y la calle de San Vicente Martir, y cuyo presupuesto asciende a la cuantia de 89.002'05 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince dias, para reclamaciones, contados a partir 'del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaria General.

En el expresado plazo de exposición y ocho dias después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de febrero de 1964.-El Alcalde, Luis Gómez Laguna.-Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

# Alcaldia de Zaragoza

Núm. 1.071

Habiendo solicitado "Butano Rubio" la instalación y funcionamiento de un almacen de butano de primera categeria en el barrio de Oliver,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 30 de Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletin Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportúnos. Zaragoza, 28 de febrero de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Núm. 1.071

Habiendo solicitado don Manuel Tomás Escuder la instalación y funcionamiento de 6 motores, con una potencia total de 22 CV. para ampliación de cámaras frigoríficas, en Ramiro 1 de Aragón 1 y 3

de Aragón, 1 y 3,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán eídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos Zaragoza, 28 de febrero de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1089

# Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Subasta de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento: Osera de Ebro, Obra: Urbanización. Presupuesto: 839.565'90. Fianza provisional: 16.791'31.

Ayuntamiento: Bujaraloz, Obra: Pavimentación, Presupuesto: 3.412.802'90, Fianza provisional: 56,192'04,

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la

Secretaria de la Comisión (Palacio provincial, Plaza de España, 2).

Las proposciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaria dentro de los veinte dias hábiles siguientes al en que aparezca este anúncio en el "Boletin Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantia expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 % del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a ....." (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposicones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 18 de febrero de 1964.--El Gebernador civil, Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletin Oficial" del ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones minimas de todo orden en cuantia no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.072

# Caja de Recluta núm. 43-Calatayud

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Calendario de sesiones de revisión para el año 1964

M'es de abril

Día 6. — Abanto, Acered, Alagón, Alarba, Alcalá de Ebro, Anento, Castejón de Alarba.

Día 7. — Alconchel de Ariza Aldehuela de Liestos, Alfamén, Alhama de Aragón, Almonacid de la Sierra, Torralba de los Frailes y Torrehermosa.

Dia 8. — La Almunia Alpartir, Aniñón, Aranda de Moncayo y Arándiga.

Dia 9.—Ariza, Atea, Atea, Badules, Bárboles, Bardallur, Fombuena y Pleitas.

Dia 10. — Belmonte de Calatayud, Berdejo, Berrueco, Bijuesca, Bordal, ba, Botorrita. Gallocanta y Torrelapaja.

Dia 13. — Brea de Aragón, Bubierca, Cabañas de Ebro, Cabolafuente, Calmarza Campillo de Aragón y Carenas.

Dia 14. — Calatayud, Castejón de las Armas, Contamina y Chodes.

Día 15. — Calatorão, Cervera de la Cañada Cetina, Cimballa, Clarés de Ribota y Cubel.

Dia 16. — Las Cuerlas, Daroca, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Figueruelas, El Frasno e Inogés.

Dia 17. — Epila, Fuentes de Jiloca Godojos, Gotor y Grisén.

Dia 20. — Ibdes, Illueca, Jaraba, Jarque, Langa del Castillo, Lechón, Torralbilla, Oseja.

Día 21.—Lucena de Jalón, Lumpiaque, Mainar, Malanquilla Maluenda, Manchones y Salillas de Jalón.

Dia 22. — Mara, Mesones de Isuela. Miedes, Monreal de Ariza, Monterde, Nigüella Olvés y Velilla de Jiloca.

Día 23. — Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, La Kitela, Munébrega, Murero y Purroy.

Día 24. — Nombrevilla, Nuévalos, Orcajo, Orcaa, Paracuellos de la Ribera, Retascón y Ruesca.

Día 27. — Pedrola, Pinseque, Plasencia de Jalón, Pomer, Pozuel de Ariza, Romanos y Rueda de Jalón.

Día 28. — Ricla Sabiñán, Santa Cruz de Grio, Santed, Sediles, Sestrica, Sisamón Villalba de Perejil y Viver de la Sierra.

Día 29. — Terrer, Tobed, Torralba de Ribota, Torrijo de la Cañada Urrea de Jalón, Used Balconchán, Val de San Martín, Valdehorna y Tierga.

Dia 30. — Valtorres, La Vilueña, Villadoz, Villafeliche, Villalengua, Villanueva de Jiloca, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo, Villarroya de la Sierra.

Mes de junio

Dia 8. — Sesión de incidencias. Calatayud, 2 de marzo de 1964.— El Teniente Coronel Presidente, (ilegible).

Núm. 1.019

# Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con fecha 21 de los corrientes han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego del canal de las Bardenas para el año 1964, basadas en los aprovechamientos de 1963 y redactadas de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 133, de 4 de febrero de 1960, y las disposiciones complementarias dictadas por la Junta de Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas en 2 de enero de 1962.

Dichas tarifas son las siguientes:

1.º La tarifa de riegos para 1964, en el Canal de las Bardenas, se fija en 252'13 pesetas por hectárea para aquellas hectáreas que se rieguen, a excepción de las correspondientes al apartado siguiente.

2.º Los regadios siguientes: Comunidad de Regantes del Rio Riguel, de Ejea de los Caballeros.

Comunicad de Regantes de Las Vegas, de Ejea de los Caballeros.

Comunicad de Regantes de la Es. tanca de Bueta y Pantano de Valdelafuén, de Sadaba.

Sindicato de la Huerta Alta, de Tauste.

Explotación Agricola El Bayo.

Abonarán a 180'09 pesetas por hectárea regable, cualquiera que sea el agua que aprovechen.

3.º Las Comunidades de Regantes de los Sectores III, IV, IX y XII pagarán con arreglo al agua consumida por no haberse comunicado las superficies regadas a razón de pesetas 36'02 los 1.000 metros cúbicos,

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo, señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince dias consecutivos, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de tarifas en las oficinas de la Sección 2.ª de la citada Confederación (Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza 26 de febrero de 1964.— El Ingeniero director: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda, (ilegible).

Núm. 1.073

#### Nota-anuncio

Con fecha 27 de febrero de 1964 nan sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego del Pantano de Santolea para 1964, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletin Oficial" del 5 del mismo mes), que comprenden los siguientes tipos:

1.º Regadios de Caspe (Zaragoza): 125 pesetas al año y hectárea.

2.º Regadios de Aguaviva, de Camarón, Ezquerra y Solano en La Ginebrosa y de Gabalda y restantes en Alcañiz: 80 pesetas idem idem.

3.º Regadios de la acequia Nueva y Val de Cepero en Alcañiz: 70 pesetas idem idem.

4.º Acequia de la Pinilla en Castellote: 45 pesetas idem idem.

5.º Acequia d<sub>e</sub> la Vega en Castellote y Acequia Vieja y de la Estanca de Alcañiz: 15 pesetas idem idem.

6.º Acequia de Jaganta\_Mochurra y Hombrihuela en Castellote, regaĵio de Más de las Matas y regadio de Calanda: 10 pesetas idem idem.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo  $4.^\circ$  del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicades por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo, señor ingeniero director de esta Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección Cuarta de esa Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 29 de febrero de 1964.— El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Cuaria, (ilegible).

Núm. 1.016

# Comisaría de Aguas del Ebro

Nota

Habiéndose padecido un error material en la nota publicada en este "Boletín Oficial", en el número 169, correspondiente al día 27 de julio de 1963, sobre petición de don José López Monge, para aprovechamiento de aguas del barranco Trasmoz en la que se citaba como término municipal de ejecución de las obras Calatayud, se hace público para general conocimiento que tales obras radican en término de Sabiñán, de la misma provincia de Zaragoza.

En consecuencia, se da por reiterada la publicación de la nota previa de que se ha hecho mérito, con las características iniciales aparecidas en el número del "Boletín Oficial" citado, salvo lo correspondiente al término municipal de ubicación de las obras, que se entenderá Sabiñán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante dicho plazo y habiéndose presentado ya por el peticionario su proyecto con motivo de la convocatoria anterior, se admitirán en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), dentro del referido plazo de treinta días, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia

18 of the first of the second

con los presentados.

La apertura del proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto, entes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1964. — El Comisario Jefe: P. D., Julián Mingo.

#### Núm. 966

La Dirección General de Obras Hidráulicas (Comisaria Central de Aguas, Sección 1.ª), referencias: S-R: 59\_1-26, N-R 1.963\_4927-F-1230, control número 843, en comunicación fechada el 3 de febrero de 1964, dice a esta Comisaria de Aguas lo siguiente:

misaria de Aguas lo siguiente:

"Visto el expediente incoado a instancia de doña Faustina Gasca Gasca solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno que utiliza las aguas del rio Fresno en termino municipal de Encinacorba (Zaragoza), con des-

tino a riegos;

Resultando que la interesada presentó una instancia solicitando la inscripción del aprovechamiento citado en los registros de aguas públicas y ha aportado al expediente los datos necesarios para definir la situación y características del mismo;

Resultando que aparece en el expediente un testimonio autorizado por el Notario de Cariñena don Domingo González de Echevarri, de haberse practicado el acta de notoriedad prevenida por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947, justificativa de que el aprovechamiento de referencia ha sido utilizado de un modo continuo por la peticionaria y anteriores propietarios durante más de veinte años a los fines, indicados;

Resultando que se ha practicado la información pública reglamentaria sin que se hayan presentado reclamaciones;

Resultanco que se ha efectuado la confrontación de los datos, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado, quien describe el aprovechamiento que se trata del riego de 4'5 hectáreas, para lo que propone un caudal de 4'5 litros por segundo y termina formulando las características con sujeción a las

cuales propone se lleve a efecto la inscripción;

El Comisario Jefe de Aguas del Ebro hace suyo el informe y propuesta del Ingeniero encargado;

Considerando que el expediente contiene los requisitos y formalidades que previenen las vigentes disposiciones, quedando probado debidamente el derecho de doña Faustina Gasca Gasca al uso del agua a los fines indicados;

Considerando que no se han presentado reclamaciones y que ha informamado favorablemente el Comisario Jefe de Aguas del Ebro, proponiendo la inscripción,

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto ordenar la inscripción solicitada con sujeción a las características siguientes:

Nombre del usuario: Doña Faustina Gasca Gasca.

Corriente de donde se deriva el agua: Rio Fresno.

Término municipal donde radica la toma: Encinacorba (Zaragoza),

Objeto del aprovechamiento: Riego de 4º5 hectáreas.

Caudal utilizado: 4'5 litros por segundo.

Título en que se funda el derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad.

#### Observaciones:

1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer cuando lo estime oportuno la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni, modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto de los actuales sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaria de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias, en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta de la usuaria, que queda asimismo obligada al pago del canon de regulación o mejora de caudal que se imponga por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este

aprovechamiento canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Sección, de orden del Ilmo, senor Director general, se lo comunica a esa Comisaría para su conocimiento el de la interesada y demás efectos". El Jefe de la Sección, González". (Rubricado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 20 de febrero de 1964 — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

### Núm. 1.047

# Junta Provincial de Beneficencia

Subasta de fincas

El día 17 del próximo abril, a las once de la meñana y en el salón de sesiones de la Excma. Diputación Provincial se celebrará subasta pública notarial para la venta de las siguientes fincas pertenecientes, por terceras partes, a la Asociación de Beneficencia Particular "Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados", y a los Establecimientos provinciales de Beneficencia "Hogar Pignatelli" de Zaragoza y "Hogar Doz", de Tarazona, y procedentes de la herencia de don Luciano Carcas Sierra:

# Lote núm. 1

Casa en la calle Mayandia, núme\_ro 2, de Gallur. Tipo de subasta, pesetas 175.000.

# Lote núm. 2

Tres finca<sub>s</sub> rústicas e<sub>n</sub> término municipal de Gallur y dos e<sub>n</sub> el de Pradilla de Ebro. Tipo de subasta, pesetas 312,668'84.

#### Lote núm. 3

Las mitades indivisas de cuatro fincas rústicas en Bulbuente. Tipo de subasta 36.958 pesetas.

#### Lote núm. 4

La mitad indivisa de una finca rústica en Bulbuente. Tipo de subasta, 7.425 pesetas.

#### Lote núm. 5

Las mitades indivisa<sub>s</sub> de tres fincas rústicas en Bulbuente. Tipo de subasta, 9.910 pesetas.

#### · Lote núm. 6

La mitad indivisa de un edificio posada en la Afueras de Bulbuente. Tipo de subasta, 8,000 pesetas.

Se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta las trece hora del dia anterior al de la subasta en el Negociado Central de la Excma. Diputación Provincial. El expediente, do. cumentación y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Propiedades de la misma Corporación provincial.

Zaragoza 2 de marzo de 1964. -El Gobernador civil, Presidente José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 1064

# Junta Provincial de Construcciones Escolares

Esta Junta Provincial acuerda anun\_ ciar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Belmonte de Calatayud: Dos escuelas y dos viviendas. Presupuesto de contrata, 649.283'40 pesetas. Fianza provisional, 12.985'66 pesetas.

Bureta: Una vivienda para Maestro. Presupuesto de contrata pese as 236.739'39. Fianza provisional, pesetas 4.734'78.

Inogés: Una escuela y una vivienda para Maestro. Presupuesto de contrata, 339.055'76 pesetas. Fianza provisional, 6.781'11 pesetas.

Jarque: Dos escuelas. Presupuesio de contrata, 339.066'90 pesetas. Fianza provisional, 6.781'33 pesetas.

Las Cuerlas: Una escuela y una vivienda para Maestro. Presupuesto de contrata, 372.015 09 pesetas, Fianza provisional, 7.440'30 pesetas.

Murero: Dos escuelas y dos viviendas. Presupuesto de contrata, pesetas 715.475'52. Fianza provisional, pesetas 14.309'51.

Plasencia de Jalón: Dos escuelas y dos viviendas. Presupuesto de contrata, 759.624'30 pesetas. Fianza provisional, 15.192 48 pesetas.

Pleitas: Una escuela. Presupuesto de contrata 251,13378 pesetas. Fian\_ za provisional, 5.022'67 pesetas:

Plenas: Dos escuelas y dos viviendas para Maestros. Presupuesto de contrata, 745.560'89 pesetas. Fianza provisional, 14.911'21 pesetas.

Santa Cruz de Moncayo: Una escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata, 396.846'59 pesetas. Fianza provisional, 7.936'93 pesetas.

Trasobares: Tres escuelas y tres viviendas para Maestros. Presupuesto de contrata, 1.265.623'64 pesetas, Fianza provisional, 25,312'47 pesetas.

Velilla de Jiloca: Una escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata, pesetas 383,99919, Fianza provisional, 7.679'98 pesetas.

Villafeliche: Dos escuelas, Presupuesto de contrata, 340.951'93 pesetas. Fianza provisional, 6.819'03 pesetas.

Oseja: Una escuela y una vivienda para Maestro. Presupuesto de contrata, 409.160'32 pesetas. Fianza provisional, 8.183'20 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Avenida de Goya, 58), donde se encuentran de manificato los pliegos de condiciones, proyecto y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar, en la citada Delegación Administrativa de Educación Nacional, a las doce horas del siguiento dia hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del 2 % del presupuesto que para cada obra se señala, en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más propuestas iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el articulo 50 de la Ley de Contabilidadi

Zaragoza, 29 de febrero de 1964.-El Secretario, (ilegible).

# - Modelo de proposición

D. ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

# SECCION SEXTA

# EXPOSICION DE LOCUMENTOS '

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Arbitrio municipal de rústica

893.-Velilla de Ebro 928.—Torelapaja

930.—Bijuesca

975.—Berdejo

Arbitrio municipal de urbana

893.--Velilla de Ebro 928.—Torrelapaja

930.—Bijuesca 975.—Berdejo

Cuenta de valores auxiliares e inde. pendientes del presupuesto

895.—Velilla de Ebro

900.—Sabiñán

903.—Alcalá de Ebro

922.—Bujaraloz

926.—Mesones de Isuela

928.—Torrelapaja
930.—Bliuesca

930.—Bijuesca

932.—Nigüella

950.—Fuendejalón tala lab ablantings

951.—Ateca

953.—Arándiga de de la como

975.—Berdejo

972.—Uncastillo

993.—Valpalmas

Cuenta general del presupuesto ordinario

888.—Cuarte de Huerva

895.—Velilla 'de Ebro

900.—Sabiñán

903.—Alcalá de Ebro 922.—Bujaraloz

922.—Bujaraioz 926.—Mesones de Isuela

928.—Torrelapaja 930.—Bijuesca

932.—Nigüella

950.—Fuendejalon

951.—Ateca programme and

953.—Arandiga

975.—Berdejo 972.—Uncastillo

990 Talamantes

993.—Valpalmas

Cuenta de administración del patrimonio

888.—Cuarte de Huerva

895.—Velilla de Ebro

900.—Sabiñán

903.—Alcalá de Ebro

922.—Bujaraloz

926.—Mesones de Isuela

928.—Torrelapaja

930.—Bijuesca

932.—Nigüella

950.—Fuendejalón

951.—Ateca

953.—Arandiga

978.—Urrea de Jalon

975.—Berdejo 972.—Uncastillo

990.—Talamantes

993.—Valpalmas

Cuenta de caudales

888.—Cuarte de Huerva

900.—Sabiñán

972.—Uncastillo tob consolido A

Expediente de suplemento de crédito 897.—Caspe

Expediente de habilitación de crédito 897.—Caspe

923.—Sierra de Luna 924.—Alhama de Aragón 952.—Castejón de las Armas

Expediente sobre bajas en derechos y obligaciones reconocidas

903.--Alcalá de Ebro

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

> 953.—Arándiga 978.—Urrea d<sub>e</sub> Jalón 972.—Uncastillo

Liquidación del presupuesto ordinario 900,—Sabiñán

Lista cobratoria sobre desagüe de ca\_ naleras

972.—Uncastillo

Lista cobratoria de rústica 972.—Uncastillo

Lista cobratoria de urbana 972.—Uncastillo

Presupuesto ordinario 992.—Illueca

Padrón sobre tasa de rodaje

888.—Cuarte de Huerva

925.—Purujosa

931.—Calcena

Padrón del arbitrio provincial de rodaje

· 889.—Oseja

Padrón del arbitrio de rodaje y arrastre de vehículos

929.—Zuera

Padrones por diferentes conceptos

903.—Alcalá de Ebro

951.—Ateca

Rectificación del padrón de habitantes

888.-Cuarte de Huerva

900.—Sabiñán

923.—Sierra de Luna

925.—Purujosa

927.—La Puebla de Alfindén

931.—Calcena

951.—Ateca.

978.—Urrea de Jalón

976.—Agón

992.—Illueca

993.—Valpalmas

Rectificación del padrón de las personas sujetas a la prestación personal y de transportes

. 69.—Maleján

Núm. 1.088

#### CALATAYUD

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, reunido en sesión ordinaria el día 25 de febrero último, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reforma del Plan general de ordenación urbana de esta población, y de su Plan parcial de ensanche, en lo que se refiere a la zona del actual Matadero municipal, cuyo emplazamiento, dada la expansión urbanistica experimentada, resulta inadecuado.

En su consecuencia, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 32 y 39 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda dicho proyecto en la Secretaria general de esta Corporación en información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinado durante dicho período por quienes lo deseen, en horas hábiles de oficina, y presentar las sugerencias, objeciones y reclamaciones a que tienen derecho.

Calatayud, 3 de marzo de 1964. — El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Núm. 1.077

#### URRIES

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de exacciones de orden fiscal y con fines no fiscales, y aprobadas las Ordenanzas correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince dias hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que quienes estuvieran asistidos del tal derecho puedan presentar reclamaciones.

Urriés, 1.º de marzo de 1964 — El Alcalde, (ilegible).

# SECCION SEPTIMA

# ADMINISTACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.067

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 375 de 1963, por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de don Pedro González Veguillas, contra don Angel Ayala Madurga, de esta vecindad (Avenida Manina Moreno, 31), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, las once horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se reseña:

Un coche "Seat 600", matricula SS.-30.369, color gris claro y bastante usado. Pericialmente tasado en pesetas 40.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.066

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de acciones

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 86 de 1964, sobre hallazgo de una maleta con prendas en la estación del Campo Sepulcro, de esta ciudad, se cita por medio de la presente a la persona que sea propietaria de la misma para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oída y hacerle entrega de la misma, a quien se le hace el ofrecimiento del articulo 109 de la Ley Procesal.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.062

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado en el presente sumario 347 de 1963, sobre hurto, contra Manuel Sánchez-Angel Carrión, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido capturado e ingresado en prisión.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez de instrucción, (ilegible).

# Núm. 1.065 JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

 $E_n$  virtud de la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Francisco Zalba Sevilla, procesado en el sumario número 104 de 1962, sobre hurto, y que se dieron en 17 de septiembre de 1962, por haber sido capturado.

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil noveciento<sub>s</sub> sesenta y cuatro. El Juez de instrucción, (ilegible).

# Núm. 1.049 JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 33 de 1964 se tramita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de don Elias Train Martínez, natural de La Almunia de Doña Godina, hijo de Mariano y Joaquina, y fallecido en estado de soltero, en Zaragoza, el 28 de septiembre de 1963, cuya declaración de herederos se solicita en favor de su hermana de doble vinculo doña Gregoria Train Martínez.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.065 JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en juicio de cognición instado por doña Catalina Asensio Beltrán, de esta vecindad representada por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, contra don Isi.

doro Belanche Serrano, domiciliado en esta capital, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez cu-ya subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), el dia 18 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

1.º Cuarenta y siete garrafas vacias, de diferentes tamaños. 705 pesetas.

2.º Siete cubetas - toneles, pequenas. 350 pesetas.

3.º Ciento treint<sub>a</sub> y una botellas de anis de diferente<sub>s</sub> marcas y medicas. 1.965 pesetas.

4.º Setenta y cinco botellas de ginebra de diferentes medidas y marcas. 1.125 pesetas.

5.º Doscientas ochenta botellas y botellines de cremas, zumos, etc. pesetas 1.680.

6.º Cuarenta y dos botellas de champaña de diferentes marcas y tamaños. 336 pesetas

7.º Veinte botellas de ron de dife\_rentes marcas. 240 pesetas.

8.º Ochenta botellas de aperitivos de diferentes clases. 800 pesetas.

9.º Trescientas once botellas de vino de Jerez, Tejero y otros. 3.110 pe\_

Ascendiendo todo ello a la suma de 10.311 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes subastados se encuentrán, en calidad de depósito, en el domicilio de don Valentin Sorolla Calvete (calle San Félix, 2, tercero, de esta capital).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez municipal, Rogelio Gállego.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

# PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.060

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS MOLINAR Y NOVELLA DE MORATA DE JILOCA

El Presidente da la Comunidad de Regantes de las acequias de Molinar y Novella, de Morata de Jiloca, convoca a una Asamblea plenaria que tendrá lugar en la Hermandad Sindical, el día 15 de marzo próximo, a las doce horas en primera convoca oria y a las trece en segunda, a fin de tratar el siguiente

# Orden del dia

Examinar y aprobar, en su caso, la liquidación del presupuesto de ambas acequias correspondiente al ejercicio de 1963.

Idem idem el presupuesto ordinario de ambas acequias formado para el año actual.

Examinar un escrito de la Cámara Oficial Sindical Agraria de fecha 21 del actual y acordar, si conviene, solicitar la adhesión a la Unión Provincial de Regantes, en bloque, representado por el Sindicato de Riegos, o con carácter particular el participe que lo desee.

Se advierte que en segunda convocatoria se tomarán los acuerdos pertinentes, cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jiloca, 29 de febrero de 1964.—El Presidente, (ilegible).

#### Núm. 1.068

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY, DE CALATORAO

Tratar asunto<sub>s</sub> enumerados artículo 53, estudio Estatutos e incorporación a la Unión Sincical Provincial de Regantes, y ruegos y preguntas.

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes en primera convocatoria, a las diez horas del dia 15 de marzo de 1964, domicilio de Comunidad, Ciprés, 2.

Si esta primera convocatoria no tuviera efecto por falta de asistentes, se celebrará en segunda a las once horas del mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 24 de febrero de 1964.— El Presidente de la Comunidad, José Cruañes

Núm. 1.084

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
L'E SAN' MATEO DE GALLEGO

La expresada Hermandad Sindical, en uso a las atribuciones concedidas por la Orden general de Delegación n.º 68, de la D. N. S., ha de celebrar Asamblea general extraordinaria, la cual tendrá lugar el dia 13 de marzo

del corriente año, a las veintiuna treinta horas en primera convocatoria y a las veintidos horas en segunda, en los locales de la Casa Sindical, con arreglo al siguiente.

#### Orden del dia

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
  - 2.º Aprobación por la Asamblea, si procece, de la cantidad a concertar con la Exema. Diputación de Zaragoza por el arbitrio de la riqueza agropecuaria de esta localidad correspondiente al año de 1963.
  - 3.º Aprobación, si procede, de las demás condiciones estipuladas para el establecimiento y abono del concierto.
  - 4.º Elección por la Asamblea de la Junta de Gobierno del Gremio Fiscal.
- 5.º Elección por la Asamblea del Vocal o Vocales de la Junta Clasificadora.
- 6.º 4dem idem de los Vocales de la Junta de Reparto Gremial.
- 7.9 Idem idem del Vocal o Vocales de la Junta de Agravios.

Caso de no asistir número suficiente de afiliados en la primera convocatoria se celebrará en segunda con los asistentes que concurran, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en la misma.

San Mateo de Gállego, 25 de febrero. de 1964.—El Jefe de la Hermandad, Emilio Gaudó,

# Núm. 1.085

DE AGUAS ELEVADAS

DEL CANAL DE LODOSA

DE BISIMBRE Y AGON

Por el presente se convoca a todos los participes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, y que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bisimbre, con arreglo al siguiente

# Orden del dia

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1963.
- 3.º Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.9 Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 28 de febrero de 1964.— El Secretario, José María Royo.—Visto bueno: El Presidente, Luis Sarria.

### Núm. 1.083

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XVIII DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el dia 31 de marzo del corriente año, a las doce horas, en los locales del Ayuntamiento de Ejea, para conocer del siguiente

# Orden del dia

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior y ratificación de gestiones y acuerdos realizados hasta la fecha.
- 2.º Constitución de Comunidad con elección de Presidente, Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos y otros cargos, en virtud de resolución aprobatoria de las Ordenanzas de la Comunidad.
- 3.º Aprobación, si procede, de la relación de coparticipes y votos que corresponde a cada uno.
- 4.º Cuenta de gastos desde la fecha de constitución de la Comunidad hasta el 31 de diciembre de 1963.
- 5.º Presupuesto de gastos e ingresos para 1964.
- 6.º Integración en el resto de Comunidades a efecto<sub>s</sub> administrativos y otros.
- 7.º Informe sobre Unión Provincial de Regantes.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoria reglamenria, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente

citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el articulo 55 de las Ordenanzas.

Ejea de los Caballeros, 28 de febrero de 1964.—El Presidente de la Comunidad interino, (ilegible).

# Núm, 1.083

# COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XIX DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el dia 31 de mar. Zo del corriente año, a las doce horas, en los locales del Ayuntamiento de Ejea, para conocer del siguiente

# Orden del dia

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior.
- 3.º Propuestas, si se formulan, sobre aprovechamientos de aguas y distribución de riego del corriente año.
- 4.º Examen y aprobación, si se procede, de las cuentas hasta el 31 de diciembre de 1963.
- 5.9 Informe sobre Unión Provincial de Regantes.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentia, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho dias siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acterdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 28 de febrero de 1964.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

# PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatórias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por linea o fraccion; la "Parte no oficial", 14 pesetas por linea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 ...
 ...
 115 pesetas

 Semestre
 ...
 220 "

 Año
 ...
 400 "

 Especial para Ayuntamientos:
 Año 350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones